



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5 S-50 - GASOHOL REGULAR) PARA EL PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA AGRÍCOLA GRANDE (AGOSTO – DICIEMBRE) EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, AZÁNGARO, PUNO" SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En, la ciudad de Azángaro, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2023, en la oficina de sub gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Azángaro, a las 08:00 horas, se constituyó el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, Sub Gerente de Abastecimientos, **C.P.C. RAFAEL PAUCAR MESTAS** encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 008-2023-MPA/OEC - 1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5 S-50 - GASOHOL REGULAR) PARA EL PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA AGRÍCOLA GRANDE (AGOSTO – DICIEMBRE) EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, AZÁNGARO, PUNO" SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.**, a fin de otorgar la Buen Pro. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el artículo 22 de la Ley N° 31728, se procedido a realizar el presente procedimiento de selección. Dicho cumplimiento y procedimiento se detalla en el **INFORME N° 532-2023-MPA-GA/SGABAS/RPM** de fecha 08.11.23, por lo que estando conforme a lo indicado en dichas normas legales y documento que la sustenta, **SE OTORGA LA BUENA PRO** de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 008-2023-MPA/OEC - 1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5 S-50 - GASOHOL REGULAR) PARA EL PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA AGRÍCOLA GRANDE (AGOSTO – DICIEMBRE) EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, AZÁNGARO, PUNO" SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.**, al postor **REINALDA HANCCO VARGAS**, con RUC N° 10015552901, por la suma de **S/ 83,265.08**. (Ochenta y tres mil doscientos sesenta y cinco con 08/100 soles) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Órgano Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

No habiendo otro tema a tratar, concluye la sesión, el Organo Encargado de Contrataciones, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta


C.P.C. Rafael Paucar Mestas
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS